



*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

BUENOS AIRES, 2 de marzo de 2015

**VISTO** el EXP-S02:0009998/2015 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA.

Que mediante Disposición ANSV N° 26/2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 19 de febrero de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor **FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9)** por la suma de PESOS



*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100  
(\$247.500,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 4/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 1, a la oferta presentada por FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$247.500,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado.

Que el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 1/2015 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

EN BIDONES Y DISPENSERS, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA, que tramita por el presente EXP-S02:0009998/2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudíquese la Licitación Privada N° 1/2015 para el RENGLÓN UNO, a la firma **FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9)** por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$247.500,00) IVA Incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárese desierto el Renglón N° 2, por no existir ofertas para el mismo.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 77/2015**